



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO
HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año IV No. 0921

Directora
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.
Martes 30 de Abril de 2019

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2019
PARA LOS PROGRAMAS Y FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES,
LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y OTROS PROGRAMAS
ESTATALES EJERCIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE



La Secretaría de la Contraloría, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 78, 85, 86, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 Fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2019; 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 88 al 90 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 1 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2019; 25 y 27 Fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios; 82 al 89 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche; 16 Fracción IV y 24 Fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 3 Fracción II, 11 Fracciones II, III, IV, XIII, 12 Fracciones II, III, IV, V del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría; Numeral Décimo Sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial el treinta y un día del mes de marzo del año de dos mil catorce; y la Estrategia 6.5.5.2 del Objetivo Específico 6.5.5 del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, y

CONSIDERANDO

Que a partir del Ejercicio Fiscal 2012 el Gobierno del Estado de Campeche implementa un esquema de Presupuesto basado en Resultados (PbR), a través del cual se fortalecen los procesos de planeación, programación, operación y seguimiento de los programas y acciones del Gobierno, así como el monitoreo y evaluación de sus resultados e impacto de las políticas públicas sobre la población.

Que para consolidar el PbR, se requiere de un liderazgo gubernamental comprometido para pasar del modelo tradicional de presupuestación que prioriza sobre las metas, a un modelo innovador que prioriza sobre los resultados, respaldado en el Sistema de Evaluación del Desempeño de Campeche (SEDCAM).

Que la instrumentación del PbR y del SEDCAM implica un esfuerzo conjunto que requiere tiempo y constancia para concretarse, como parte de un proceso paulatino que conlleva una serie de etapas secuenciales.

Que en ese sentido, el Estado de Campeche ha venido realizando desde el año 2011 diversos esfuerzos; entre los que se encuentran:

- La definición y establecimiento del marco jurídico y normativo, plasmado en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.
- La adecuación de la estructura programática y desarrollo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), a partir de la Metodología del Marco Lógico (MML).
- La revisión de las claves presupuestales para armonizarlas con los requerimientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- El intercambio de experiencias sobre la temática del PbR y el SED, destacando la asesoría recibida en el marco de un Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable otorgada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Derivado del cambio de Administración; en 2016 se realiza un proceso de revisión de las MIR de los Programas presupuestarios (Pp), para alinearlos a los objetivos estratégicos y específicos del Plan Estatal de Desarrollo 2015 -2021.

Que lo anterior, implica una nueva dinámica que fortalecerá la relación entre el proceso presupuestario y la gestión pública de los entes de la Administración Pública del Estado de Campeche, misma que permitirá a las Secretarías de Finanzas y de la Contraloría, llevar a cabo de manera coordinada y en el ámbito de sus competencias, la evaluación de los programas, bienes y/o servicios y actividades de los entes públicos.

Por lo que han tenido a bien expedir el

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2019 PARA LOS PROGRAMAS Y FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES, LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y OTROS PROGRAMAS ESTATALES EJERCIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

I Consideraciones Generales

1. El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos:

a) Establecer el Cronograma de Ejecución de las evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales; los Programas Presupuestarios y otros Programas Estatales en operación y de los que vayan a comenzar su ejecución, para el ejercicio Fiscal 2019.



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2019
PARA LOS PROGRAMAS Y FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES,
LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y OTROS PROGRAMAS
ESTATALES EJERCIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE**



b) Determinar el tipo de Evaluaciones que se aplicarán a los Programas y Fondos de Aportaciones Federales; los Programas Presupuestarios y otros Programas Estatales en operación y de los que vayan a comenzar su ejecución, para el Ejercicio Fiscal 2019.

c) Vincular el Cronograma de Ejecución de las evaluaciones, con el calendario de actividades de la programación y presupuestación, en términos de lo dispuesto por el Artículo 90 Último párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y su Municipios;

d) Articular los resultados de las evaluaciones realizadas en cumplimiento del PAE, como elemento relevante del PbR y del SEDCAM.

2. Para efectos del presente Programa se entenderá por:

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora; hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados a través de las evaluaciones externas y/o informes, que pueden ser atendidos para la mejora del programa.

CACECAM: Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Dependencias: A las dependencias de la administración pública centralizada a que se refiere el artículo 16 de la LOAPEC.

Entidades Paraestatales: A organismos descentralizados, empresa de participación estatal y fideicomisos a que refiere los artículos 48, 49, 50 y 51 de la LOAPEC.

Coordinadora de Sector: A las Dependencias de la administración centralizada que tenga entidades paraestatales bajo su coordinación sectorial.

Evaluación: El análisis sistemático y objetivo de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales; los Programas Presupuestarios y otros Programas Estatales, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Complementaria: A la que se refiere el Numeral Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Evaluación de Consistencia y Resultados: La que analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los Programas y Fondos Federales; los Programas Presupuestarios u otros Programas Estatales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la MIR;

Evaluación en materia de Diseño: La que analiza los Programas y Fondos de Aportaciones Federales; los Programas Presupuestarios u otros Programas Estatales conforme a los siguientes criterios:

- ✚ Si identificó correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido, y está diseñado para solventarlo;
- ✚ Su contribución a los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad responsable del mismo;
- ✚ Revisar la lógica vertical y horizontal de su MIR;
- ✚ La definición de población potencial y objetivo con base en la distribución de la necesidad que busca solventar los Programas y Fondos de Aportaciones Federales; los Programas Presupuestarios u otro Programa Estatal y si cuenta con mecanismos de selección de dicha población;
- ✚ La justificación de porque los beneficios son dirigidos a dicha población objetivo;
- ✚ Criterios y mecanismos aplicados para seleccionar las unidades de atención de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales; los Programas Presupuestarios u otro Programa Estatal (regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos, en su caso);
- ✚ En su caso, la estructura del padrón de beneficiarios de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales; los Programas Presupuestarios u otro Programa Estatal;
- ✚ Los Lineamientos de operación o normativa que expliquen el funcionamiento y operación de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales; los Programas Presupuestarios u otro Programa Estatal;
- ✚ Existe evidencia estatal o nacional que muestre que el tipo de bienes o servicios de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales; los Programas Presupuestarios u otro Programa Estatal contribuye positivamente a la consecución de su fin y propósito.
- ✚ Posibles coincidencias, complementariedad o duplicidad de acciones con otros Programas y Fondos de Aportaciones Federales; los Programas Presupuestarios u otro Programa Estatal;



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2019
PARA LOS PROGRAMAS Y FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES,
LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y OTROS PROGRAMAS
ESTATALES EJERCIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE



Evaluación de impacto: La que identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuibles a la ejecución de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales; los Programas Presupuestarios u otro Programa Estatal;

Evaluación de indicadores: La que analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales; los Programas Presupuestarios u otro Programa Estatal para el logro de resultados;

Evaluación de procesos: La que analiza mediante trabajo de campo si los Programas y Fondos de Aportaciones Federales; los Programas Presupuestarios u otro Programa Estatal llevan a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión;

Evaluación (Diagnóstico) de Programas Nuevos: Estudio interno a cargo de las dependencias y entidades que justifique ya sea la creación de nuevos programas presupuestarios que se pretendan incluir dentro de su proyecto de presupuesto anual o, en su caso, la ampliación o modificación sustantiva de los programas estatales existentes, precisando su impacto presupuestario y las fuentes de financiamiento. Dicho diagnóstico deberá entregarse a la SECONT, y ésta remitirlo a la SEFIN a más tardar un mes antes de que inicie la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual o durante el ejercicio.

Algunos de los elementos que un diagnóstico debe especificar, son la manera en que el programa propuesto contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad y las previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios, así como la consistencia de su MIR a partir de la definición de los árboles de problemas y de objetivos, considerados como parte de los ejercicios de planeación basados en la MML.

Evaluación Específica: Al análisis a que se refiere el Inciso f de la Fracción I del Numeral Décimo Quinto Capítulo I Título Tercero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Evaluación Estratégica: Son estudios y análisis que se aplican a un programa o conjunto de programas presupuestarios u otros programas Estatales en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

Evaluación Externa: Estudios realizados por organismos evaluadores independientes especializados en la materia, que podrán ser instituciones académicas y de investigación, personas físicas y morales u organismos especializados de carácter estatal, nacional e internacional que cuenten con reconocimiento y experiencia en la materia de estudio, en los términos de las disposiciones aplicables.

FIDEFAF: Al Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales, constituidos en términos del artículo 49 fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Fondos de Aportaciones Federales: A los establecidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Ley: A la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y su Municipios.

LOAPEC: A la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

Mesa Técnica: Reuniones de la SEFIN, SECONT, la Dependencia Coordinadora de Sector y Entes Paraestatales sectorizados u Órganos Desconcentrados para la Revisión de los Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión; y el seguimiento y monitoreo de la implementación los ASM derivado del Informe de Resultados de las Evaluaciones Externas.

Opinión de la dependencia o entidad (Posición Institucional): A la opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones y/o informes, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública del Estado de Campeche.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021

Programa presupuestario (Pp): Identifica a un conjunto de acciones que se orientan de manera integral a resolver un problema específico, mejorar una situación y/o prevenir un acontecimiento, dentro del marco de prioridades establecidas en el PED y que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2019
PARA LOS PROGRAMAS Y FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES,
LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y OTROS PROGRAMAS
ESTATALES EJERCIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE



de los programas federales o estatales y del gasto a cargo de los ejecutores del gasto público estatal para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Programa Sectorial: Especifican los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate.

Población Objetivo: A la población que el programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad. La población objetivo de un programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial; para el caso de los programas no considerados como Programa o Acción de Desarrollo Social se podrá entender como área de enfoque objetivo.

ROP: Reglas de Operación de los Programas Federales y Lineamientos Específicos que apliquen.

SECONT: Secretaría de la Contraloría.

SEDCAM: Sistema de Evaluación del Desempeño de Campeche.

SEFIN: Secretaría de Finanzas.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SFU: Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

TdR: A los Términos de Referencia que son guías de estudio para la elaboración de las evaluaciones, establecidos por el CONEVAL y definen objetivos, características, aspectos metodológicos y fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones según el tipo.

Trabajo de campo: Al conjunto de actividades que implican desarrollar una serie de acciones para recabar información en el área de influencia o área geográfica donde opera el programa estatal, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo, inspecciones directas y/o levantamientos en sitio, así como el acopio de aquella información distinta a la de gabinete que se requiera para el mejor desarrollo de las evaluaciones del programa estatal.

Trabajo de gabinete: Al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales; Programas Presupuestarios u otro Programa estatales sujetos a monitoreo y evaluación.

Unidad de Evaluación (UE): Al área de planeación, evaluación o la unidad administrativa ajena a la operación de los programas presupuestarios u otros programas en quien recaigan estas atribuciones, la cual de manera coordinada con la Dependencia Coordinadora de Sector realice la contratación, operación y supervisión de las evaluaciones, así como responsable de supervisar la calidad y cumplimiento normativo de las evaluaciones para el buen desarrollo de todas las etapas del proceso de evaluación, considerando como etapas elementales la definición del programa, la contratación, la supervisión y seguimiento de la evaluación. Dentro de la definición del programa compete a la SEFIN validar las Cédulas de Identificación de Programas a Evaluar (CIPE), en los apartados: nombre, modalidad y clave del programa presupuestario.

Unidad Responsable (UR): A la(s) área(s) responsable(s) de la administración y operación de los programas presupuestarios u otros programas sujetos de evaluación.

Reprogramación: La programación de una evaluación no realizada en PAE anteriores, y prevista en el PAE del año actual.

Recalendarización: La programación de una evaluación no prevista en el PAE, incluida en el Cronograma de Ejecución del PAE del año actual.

3. El costo de las evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, los Programas Presupuestarios y otros Programas Estatales operados o coordinados por la Coordinadora de Sector y sus entidades paraestatales, serán con cargo a su presupuesto y conforme al mecanismo de pago que se determine, en los términos de las Disposiciones aplicables.

4. La realización de las evaluaciones incluidas en el PAE 2019, estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria de la dependencia o entidad encargada de su realización, a la vigencia de los Programas y Fondos de Aportaciones



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2019
PARA LOS PROGRAMAS Y FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES,
LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y OTROS PROGRAMAS
ESTATALES EJERCIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE



Federales, los Programas Presupuestarios, y otros Programas Estatales, y será su responsabilidad realizar las gestiones presupuestarias o notificar a la SECONT cuando alguna de estas condiciones no se cumpla.

Las evaluaciones de Fondos Federales contempladas en el PAE 2019 se realizarán de conformidad con el mecanismo que establezca la Ley de Coordinación Fiscal en su Artículo 49 Fracción V y demás disposiciones aplicables.

5. La SEFIN, revisará la Cédula de Identificación de Programas a Evaluar (CIPE) el Nombre, Clave y Modalidad del Programa, a fin de proceder a su validación.

6. La SECONT, en su caso, a solicitud de las Dependencias Coordinadoras de Sector, autorizará la recalendarización o reprogramación que se realice al Cronograma de Ejecución del PAE 2019, mediante notificación por escrito.

7. La SECONT, deberá notificar a la Dependencia Coordinadora de Sector los casos de inobservancia y/o desfase de las evaluaciones programadas y/o documentos y diagnósticos necesarios para dar cumplimiento al PAE 2019 y anteriores.

8. Para el caso de aquellas evaluaciones externas programadas a concluir en fechas posteriores al Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Estado 2020, deberán solicitar a la SEFIN, la viabilidad de realizar los ajustes y modificaciones durante el ejercicio 2020, para aplicarlo en ejercicios posteriores.

9. Las dependencias y entidades paraestatales responsables de aquellas evaluaciones establecidas en el PAE 2019 y anteriores que se hayan desfasado en el Cronograma de Ejecución deberán continuar hasta dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia.

II Proceso de Evaluación

10. La contratación, operación y supervisión de las evaluaciones externas, se deberá realizar al interior de las dependencias y entidades por la Unidad de Evaluación (UE) ajena a la operación de los programas, en los términos de la legislación federal o estatal disposiciones aplicables, o a través de la Coordinadora de Sector, cuando aplique.

11. Cuando las dependencias y entidades contraten evaluaciones externas complementarias, deberán enviar a la SECONT, una ficha técnica con los datos generales de dicha contratación incluyendo el costo de la misma, conforme a las especificaciones que se establezcan en los TdR.

12. Las UE de las dependencias y entidades, con la participación de las UR, y la Dependencia Coordinadora de Sector deberán revisar los resultados y aprobar los productos antes de aceptarlos a entera satisfacción, solicitando la opinión del Responsable del Programa o Fondo de Aportaciones del Programa Presupuestario u otro Programa Estatal evaluado, así como verificar el cumplimiento de los Términos de Referencia (TdR) y de los plazos establecidos en el Cronograma de Ejecución del PAE 2019.

Informe de Resultados de las Evaluaciones

13. Cuando la UE de cada dependencia o entidad reciba por parte del equipo evaluador el informe con los resultados preliminares de la evaluación, deberá remitirlo a la Coordinadora de Sector y a la UR del Programa evaluado para su revisión y, en su caso, la emisión de comentarios sobre sus elementos técnicos.

En caso de que haya comentarios de la Coordinadora de Sector o de la UR del Programa; corresponderá al Responsable de la UE de la dependencia o entidad realizar las acciones que considere necesarias con el equipo evaluador para su atención.

14. Una vez que la UE de la dependencia o entidad reciba a entera satisfacción el informe final de cada evaluación por parte del equipo evaluador, elaborará en coordinación con la UR del programa presupuestario evaluado, el documento que plasme la Posición Institucional sobre los resultados obtenidos, con base en el formato establecido en los Mecanismos para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), el cual deberá ser enviado a la Coordinadora de Sector, junto con el informe final de la evaluación.

Difusión del Resultado de las Evaluaciones

15. Las dependencias o entidades por medio de las UE, deberán presentar los informes finales de sus evaluaciones consideradas en el PAE 2019, a la SECONT, a la Coordinadora de Sector y a quien las leyes obligue, de acuerdo con los plazos establecidos en el Cronograma de Ejecución del PAE.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2019
PARA LOS PROGRAMAS Y FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES,
LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y OTROS PROGRAMAS
ESTATALES EJERCIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE



16. Los informes finales de las evaluaciones consideradas en el PAE deberán difundirse a través de las páginas de internet de las dependencias y entidades, 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones.

Asimismo, dentro del mismo periodo deberán enviar a la SECONT la información a que se refiere al Anexo 1 Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestario y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y adoptados por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche (CACECAM), y ésta última lo remitirá a la SEFIN para ser difundidos en el apartado <http://cacecam.campeche.gob.mx>; dicho anexo deberá contar con las firmas del enlace de la UE, del Responsable del Programa y del Titular de la Instancia.

17. Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales que realicen evaluaciones a programas y fondos federales, deberán cargarlas en el SFU de la SHCP.

18. Corresponderá a la SECONT, atender las consultas relacionadas con el PAE 2019, resolver los casos especiales y aquellos requerimientos de evaluación distintos o adicionales a los contemplados en el PAE.

19. Las dependencias y entidades por cada evaluación deberán integrar un expediente toda la documentación que corresponda, incluyendo el proceso de contratación hasta la adjudicación del contrato respectivo y publicar en sus páginas de internet los documentos y resultados de las evaluaciones consideradas en el PAE 2019 y dar transparencia en los términos de las disposiciones aplicables. La SECONT, integrarán la información relativa a los resultados de las evaluaciones y al seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

20. Informes finales presentados, así como los documentos de trabajo utilizados para comprometer acciones de mejora derivados de los hallazgos y resultados de las evaluaciones, deberán publicarse en las páginas de internet de las dependencias y entidades, y dar transparencia en términos de las disposiciones aplicables.

21. Las dependencias y entidades deberán publicar en sus portales de Internet, para dar transparencia, estudios y encuestas que se realicen por instancias federales o con recursos fiscales, respecto a programas que operen recursos federales en el Estado, aún y cuando no sean parte del PAE 2019.

Programas Nuevos Sujetos a Evaluación (Diagnóstico)

22. Derivado de la aplicación del esquema de programación y presupuestación con base en programas presupuestarios implementado desde 2012, las dependencias y entidades cuyos programas se indican en el Cronograma de Ejecución del PAE 2019, deberán elaborar un diagnóstico que justifique de qué manera el programa contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad y, en su caso, las previsiones para la integración y operación de su padrón de beneficiarios conforme a los Elementos Mínimos a Considerar en la Evaluación Diagnóstico dados a conocer por la SECONT.

23. En la Evaluación (Diagnóstico), las dependencias y entidades deberán revisar la MIR de los Programas Presupuestarios u otro Programa Estatal propuestos, con la finalidad de revisar la alineación de los mismos con los objetivos e indicadores de los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales y con el PED, así como identificar posibles mejoras en su diseño y redacción, con el propósito de que la dependencia o entidad responsable incluya en su caso, las mejoras identificadas en su anteproyecto de presupuesto anual, precisando su impacto presupuestario y las fuentes de financiamiento.

24. La Dependencia Coordinadora de Sector deberá determinar con sus entidades paraestatales la realización de las Evaluaciones (Diagnóstico) a que se refiere el numeral anterior y previsto en el PAE 2019.

25. La información del análisis de la Evaluación (Diagnóstico) será responsabilidad de las dependencias y entidades y para su elaboración no será necesaria la contratación de personas físicas o morales externas a las instituciones.

26. La Evaluación (Diagnóstico) deberá realizarse con la participación de las áreas operadoras de los programas sujetos a evaluación, así como de las áreas a cargo de las funciones de planeación, evaluación y programación y presupuesto de cada dependencia y/o entidad cuyo programa haya seleccionado para esta actividad.

Evaluaciones Externas de Programas y Fondos Federales

27. Las dependencias y entidades, deberán colaborar en el marco de la realización de evaluaciones externas instruidas desde la Federación, aplicables a programas y fondos federales cuyos recursos se transfieran y/o ejerzan en el estado,



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2019
PARA LOS PROGRAMAS Y FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES,
LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y OTROS PROGRAMAS
ESTATALES EJERCIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE



ya sea que utilicen de manera exclusiva recursos federales o la combinación de estos con los estatales e incluso municipales

28. En el marco de esa colaboración, será responsabilidad de las dependencias y entidades gestionar un ejemplar (electrónico o impreso) del informe final de dichas evaluaciones externas, para su difusión conforme a lo señalado en el numeral 16 y 17 de este documento.

29. Los resultados de las Evaluaciones realizadas a los Fondos de Aportaciones Federales que realicen instancias a nivel nacional, deberán ser tomados en consideración por las dependencias y entidades y la Dependencia Coordinador de Sector de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de su respectiva competencia.

30. Las contrataciones para la evaluación de los Programas y Fondos Federales se realizarán con base al FIDEFAF y en las Reglas de Operación de los programas evaluados y demás disposiciones aplicable, conforme lo establezcan la SHCP y CONEVAL en el PAE 2019 federal.

Consideraciones específicas para la evaluación de Fondos de Aportaciones Federales

31. Las dependencias estatales Coordinadoras de Sector deberán difundir las evaluaciones que se realicen a Fondos de Aportaciones Federales, que apliquen a nivel estatal, conforme a lo señalado en el PAE 2019 federal.

32. Los resultados de las evaluaciones realizadas a los Fondos de Aportaciones Federales deberán ser tomados en consideración por las dependencias y entidades que correspondan, en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con las disposiciones aplicables.

33. Las evaluaciones a las que hace referencia los numerales 35 y 36, serán con independencia de las que coordinen o establezca el Gobierno Estatal y los Municipios en el ámbito de sus atribuciones, a programas, proyectos o políticas públicas que se realicen total o parcialmente con recursos provenientes de Fondos de Aportaciones Federales.

34. Las Dependencias y Entidades deberán tomar en cuenta en las evaluaciones las metodologías para la evaluación y el seguimiento de resultados, correspondientes al Ramo General 33 y los Fondos que lo integran. Las Dependencias Estatales coordinadoras de los Fondos deberán tomar en cuenta los mejoras del proceso que emita la SHCP y el CONEVAL.

Consideraciones específicas para la evaluación de políticas públicas

35. Las dependencias o entidades con atribuciones para evaluar políticas públicas específicas por mandato de alguna disposición jurídica, previa revisión de la SEPLAN, podrán proponer mediante el CIPE a la SECONT la inclusión al PAE 2019 de evaluaciones sobre políticas públicas, o en su defecto, la incorporación de elementos de evaluación en los TdR de las evaluaciones que se realicen conforme al PAE 2019; para ello deberán presentar un esquema o agenda de evaluación que deberá incluir como anexo al menos lo siguiente:

- a) La propuesta inicial de TdR a emplearse para la realización de la evaluación o del módulo a incluir en evaluaciones;
- b) Especificar la cantidad y tipos de evaluaciones a realizarse, indicando los programas federales a evaluarse, o las evaluaciones del PAE 2019 a las que se propone incluir un módulo;
- c) Indicar los momentos y periodos específicos en que se propone realizar cada evaluación;
- d) Estimar el costo para la realización de cada evaluación;
- e) Especificar el papel y las funciones concretas que la dependencia o entidad que realiza la propuesta desempeñaría durante cada etapa del proceso de evaluación.
- f) Indicar el uso concreto que la dependencia o entidad que realiza la propuesta le daría a los informes de evaluación derivados de su esquema o agenda de evaluación propuesto,
- g) Los demás que en su caso establezca la SECONT.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2019
PARA LOS PROGRAMAS Y FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES,
LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y OTROS PROGRAMAS
ESTATALES EJERCIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE



36. Las UE de las entidades paraestatales y la dependencia Coordinadora de Sector, en el ámbito de sus respectivas competencias, decidirán los casos en que puedan ser incorporadas las evaluaciones de política pública, o en su caso, los módulos a incorporar en las evaluaciones previstas en éste.

37. Las dependencias y entidades cuyas evaluaciones propuestas sean incorporadas al PAE 2019 en términos del numeral anterior, deberán coordinarse con la Dependencia Coordinadora de Sector para el seguimiento y la revisión del resultado de dichas evaluaciones.

38. Las dependencias y entidades a cargo de programas sujetos a las evaluaciones propuestas en términos del numeral anterior, remitirán a la dependencia Coordinadora de Sector el informe final de las evaluaciones realizadas, conforme a lo previsto por el PAE 2019.

39. La dependencia o entidad que haya propuesto la evaluación de la política pública contará con dos meses a partir de la recepción de los informes a que hace referencia el numeral anterior, para entregar a la SECONT, un informe integral sobre la evaluación de la política pública que considere lo siguiente:

- i. La descripción de los principales resultados y ASM de las evaluaciones involucradas en la propuesta, exclusivamente en lo referente a la política pública analizada;
- ii. Los ASM y las acciones que, en su caso, comprometa la dependencia o entidad que realizó la propuesta;
- iii. El uso que dará a la información derivada de estas evaluaciones.

Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Informes y Evaluaciones Externas
Seguimiento a los Resultados de las Evaluaciones.

40. Las UR, las UE y cualquier otra unidad que sugiera la dependencia o entidad, deberán analizar de manera conjunta los Hallazgos y/o recomendaciones derivadas de los resultados de los informes y las evaluaciones externas contempladas en los PAE incluyendo las complementarias, debiendo considerarse para el análisis de los posibles Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

41. A partir del análisis de los ASM, se deberá emitir el documento de opinión de la dependencia o entidad (Posición Institucional), respecto al informe del evaluador sobre el programa presupuestario analizado, considerando su opinión fundada bajo los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad, respecto de los resultados y los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de dichas evaluaciones.

42. Las dependencias y entidades que realicen evaluaciones a los programas federales y estatales a su cargo, cuyas evaluaciones hayan concluido, deberán elaborar los documentos para la implementación de las recomendaciones conforme al Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) emitido por la SECONT.

43. En los documentos de trabajo para atender los ASM, se deberá indicar: El área (s) responsable de atención, la (s) acción (es) que se desarrollarán, cuándo se concluirán y qué producto o servicio se derivará de tal acción o acciones, para integrarlos al rediseño de las políticas públicas y de los programas correspondientes.

44. La información que se haya obtenido del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (Compromisos y/o Recomendaciones) resultado de las evaluaciones, correspondiente a los PAE 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, deberá ser considerada por las dependencias y entidades como parte de un proceso gradual y progresivo hasta el año 2019, y para los ASM relativos a Resumen Narrativo de la MIR, Indicadores y Fórmulas, Modalidad y Alineación al PED y Programas Sectoriales, se deberá enviar a la SEFIN y a la SECONT a más tardar el 30 de mayo del año en curso, para la validación de la Mesa Técnica del SEDCAM, las mejoras que serán considerados para la integración del presupuesto del siguiente ejercicio.

45. Los instrumentos específicos utilizados para comprometerse a acciones de mejora derivados de los resultados de las evaluaciones, deberán difundirse a través de las páginas de internet de las dependencias y entidades.

46. La SECONT integrará la información proporcionada por las dependencias y entidades, relativa a los resultados de las evaluaciones y a los ASM, a través de los mecanismos establecidos, asimismo lo publicará en el Portal de la SECONT.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2019
PARA LOS PROGRAMAS Y FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES,
LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y OTROS PROGRAMAS
ESTATALES EJERCIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE



47. Durante las etapas del proceso presupuestario, las dependencias y entidades deberán revisar y en su caso, actualizar la MIR de cada programa presupuestario para realizar las mejoras pertinentes a la misma y a sus indicadores con base en los Resultados de las evaluaciones, de los Indicadores Estratégicos y de Gestión; y las Evaluaciones (Diagnóstico) de Programas Nuevos realizadas en el ejercicio 2019 y anteriores. Para ello deberán realizar la solicitud a la SEFIN mediante el formato establecido para tal caso e incorporar a la mejora de los programas.

48. Las mejoras de las MIR, deberán realizarse conforme a las disposiciones que emitan la SEFIN, a través del Manual de Programación y Presupuestación 2020, considerando la información disponible en el SEDCAM sobre los resultados alcanzados, los indicadores reportados en el SRFT, los indicadores que obliguen las ROP, así como las recomendaciones derivadas de los informes de las evaluaciones externas.

49. Las mejoras a la MIR deberán incorporar asimismo, las observaciones que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen la SEFIN, y las que durante el Ejercicio Fiscal 2019 deriven del proceso de revisión y/o aprobación de indicadores.

50. La forma de difundir y transparentar las MIR, así como sus indicadores de desempeño será a través de las páginas de internet de las dependencias y entidades, conforme a lo establecido en el Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Términos de Referencia (TdR) y Tipos de Evaluación
Términos de Referencia (TdR)

51. Corresponde a la UE, de manera coordinada con la UR del Programa a Evaluar, revisar los Términos de Referencia (TdR) propuesto por el Evaluador como guía que presenta de manera puntual lo que se espera de la evaluación, y es obligatorio que la dependencia o entidad valide, conjuntamente con la instancia evaluadora firme y anexe al Contrato de Servicios.

52. Corresponde a la UE, de manera coordinada con la UR del Programa a Evaluar vigilar que los TdR sirva para establecer criterios homogéneos para la evaluación de los programas que ejercen recursos estatales y federales, con la finalidad de identificar las acciones y compromisos específicos que deberán realizar las dependencias y entidades para mejorar el desempeño de los mismos.

53. Corresponde a la UE, de manera coordinada con el UR del Programa a Evaluar que los TdR para la contratación de estudios de evaluación externa de programas presupuestarios u otros programas, cuenten mínimamente con la siguiente estructura básica, correspondiente; aunado a que las UR de las dependencias deberán contar la suficiencia presupuestal conforme a la estimación de costos respectiva:

- Antecedentes
- Objetivo General y objetivos específicos de la evaluación
- Alcance, enfoque de la evaluación, actores implicados y sus responsabilidades
- Metodología
- Actividades a realizar
- Productos e informes a entregar
- Duración del servicio
- Recursos y facilidades a ser provistas por la entidad contratante
- Perfil del evaluador externo
- Criterios de selección / evaluación
- Confidencialidad de la información
- Anexos

54. La SECONT realizará la difusión de los TdR que emita el CONEVAL y conforme a las características particulares de cada evaluación que se contemple en los PAE, por lo cual las dependencias y entidades deberán enviar a la SECONT los TdR específicos para cada tipo de evaluación contratada.

Tipos de Evaluación
Evaluación en materia de Diseño



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2019
PARA LOS PROGRAMAS Y FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES,
LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y OTROS PROGRAMAS
ESTATALES EJERCIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE



55. Cuando se realice una evaluación en materia de diseño, se deberá solicitar el visto bueno de la Dependencia Coordinadora de Sector sólo cuando se pretenda modificar algún componente del modelo de los TdR aplicable, o éstas sólo correspondan a la adición de elementos de análisis.

56. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios que no estén comprometidas en el PAE, como Evaluación de Diseño, y se encuentren en su primer año de operación o que hayan sufrido cambios sustanciales para el ejercicio fiscal 2019, deberán notificarlo por escrito a la SECONT a más tardar el 16 de junio 2019, a efecto de que estas determinen, en su caso, la realización de la evaluación que corresponda.

Evaluación de Consistencia y Resultados

57. Las dependencias y entidades que operen o coordinen acciones en los programas presupuestarios donde se lleve a cabo una Evaluación de Consistencia y Resultados, con base en el modelo de TdR emitido por la CONEVAL y demás elementos particulares que establezca la propia dependencia, deberán contar con un informe detallado que identifique la mejoras por institución.

Los TdR que sean utilizados para llevar a cabo estas evaluaciones deberán especificar la fecha en que el evaluador externo hará entrega del informe final de la evaluación a la dependencia o entidad.

Evaluación de Procesos

58. Las dependencias y entidades que operen los programas presupuestarios y que prevean realizar una Evaluación de Procesos durante el ejercicio fiscal 2019 con base en el modelo de TdR emitido por el CONEVAL y elementos particulares que establezca la dependencia, deberán especificar la fecha en que el evaluador externo hará entrega del informe final de la evaluación a la dependencia o entidad.

Evaluaciones Específicas

59. Las dependencias y entidades que operen los Programas y Fondos Federales del listados en el PAE 2019 federal sobre Evaluaciones Específicas de acuerdo con los Modelos de TdR que emite la CONEVAL y la propia dependencia para tal efecto, deberán difundir los vínculos de los sitios web donde se pueda conocer la información.

60. Las dependencias y entidades que operen Programas y Fondos Federales deberán tomar en consideración los Resultados y Recomendaciones de las Ficha de Monitoreo y Evaluación, que el CONEVAL emita para tal efecto, resultados de las evaluaciones de Programas o Fondos Federales.

Ficha Técnica

61. Las dependencias y entidades que operen los programas presupuestarios federales y estatales deberán elaborar una Ficha Técnica de Información Básica del Evaluador, y en el plazo establecido en el Cronograma de Ejecución enviarlo a la SECONT.

Evaluaciones Estratégicas

62. La Secretaría de Planeación (SEPLAN) podrá realizar Evaluaciones Estratégicas del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y de los programas sectoriales, institucionales y especiales que deriven de éste.

63. Corresponderá a la SEPLAN proponer la realización de las evaluaciones estratégicas, dentro del plazo establecido en el Cronograma de Ejecución, de acuerdo con los Modelos de TdR del CONEVAL, de conformidad con el tipo de evaluación.

64. Las Dependencias Coordinadoras a nivel Estatal de los ocho Fondos de Aportaciones Federales deberán proporcionar la información y demás facilidades necesarias para su desarrollo de las Evaluaciones Estratégicas que realice la SHCP o CONEVAL.

Evaluaciones Complementarias

65. Las dependencias y entidades podrán realizar evaluaciones externas complementarias, de acuerdo con sus necesidades e intereses, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño, sujetándose a lo siguiente:



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2019
PARA LOS PROGRAMAS Y FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES,
LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y OTROS PROGRAMAS
ESTATALES EJERCIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE



- a) Enviar a la SEFIN para su revisión y validación en el ámbito de su competencia la Cédula de Identificación de Programas a Evaluar (CIPE) de evaluaciones complementarias, para emitir su opinión.
- b) Notificar por escrito a la SECONT, CIPE, la Ficha Técnica, y los TdR Específicos a emplearse según la evaluación a realizar.
- c) Informar a la SECONT la finalización de la evaluación y enviar el informe correspondiente.

66. La dependencia Coordinadora de Sector podrá determinar, en el ámbito de su competencia y coordinación respectivas, la realización de evaluaciones adicionales a las establecidas en el PAE 2019, las cuales se sujetarán a las disposiciones del PAE 2019.

Evaluaciones en PAE anteriores

67. Las dependencias y entidades paraestatales responsables de aquellas evaluaciones establecidas en el PAE 2018 y anteriores que se hayan desfasado en el cronograma de ejecución deberán continuar hasta dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia.

En caso de no presentar el informe final de la evaluación, se deberá enviar la justificación o que la misma no esté apegada a la normativa aplicable, se considerarán dichas evaluaciones como no realizadas.

Para el caso de las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales reprogramadas del ejercicio anterior, consideradas en el PAE 2019, deberán considerar para el análisis de la evaluación la información correspondiente a los ejercicios fiscales 2017 y 2018.

Reuniones de Coordinación

68. La SECONT convocará a reuniones de la Mesa Técnica con la SEFIN, la Dependencia Coordinadora de Sector y Entes Paraestatales sectorizados u Órganos Desconcentrados a más tardar en junio de 2019 para la Propuesta de cambios sustanciales a los programas presupuestarios derivado de los ASM Resultado de la Evaluaciones Externas. Así mismo las Dependencias Coordinadoras de Sector podrán solicitar reuniones previas a la SECONT en caso de requerirse.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente PAE entrará en vigor al 30 de abril del año 2019.



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2019
PARA LOS PROGRAMAS Y FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES,
LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y OTROS PROGRAMAS
ESTATALES EJERCIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE**



Cronograma de Ejecución

**Evaluaciones (Diagnóstico) a Programas Nuevos a realizar por las Dependencias, Órganos Desconcentrados
y Entidades Paraestatales**

No.	Programa Presupuestario	Modalidad	Clave del Programa	Tipo de Evaluación	Fecha de Inicio de las Evaluaciones		Institución Ejecutora del Gasto	Institución que Coordina
					(d/m/a)	(d/m/a)		
1	Programa Estatal de Becas	E	114	Diagnóstico de Programa Nuevo	01/10/19	31/12/19	Fundación Pablo García	Secretaría de Educación (SEDUC)
2	Procuración de Justicia 2017	E	079	Diagnóstico de Programa Nuevo	01/02/19	01/06/19	Fiscalía General del Estado	Fiscalía General del Estado
3	Programa para el Desarrollo Municipal	E	144	Diagnóstico de Programa Nuevo	01/08/19	30/11/19	Instituto de Desarrollo y Formación Social (INDEFOS)	Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESYH)
4	Soluciones	E	004	Diagnóstico de Programa Nuevo	01/07/19	31/03/20	Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESYH)	Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESYH)
5	Crece	E	010	Diagnóstico de Programa Nuevo	01/07/19	31/03/20	Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESYH)	Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESYH)
6	Programa Fortalecimiento a la Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil	N	155	Diagnóstico de Programa Nuevo	15/04/19	30/06/19	Secretaría de Protección Civil (SEPROCI)	Secretaría de Protección Civil (SEPROCI)



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2019
PARA LOS PROGRAMAS Y FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES,
LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y OTROS PROGRAMAS
ESTATALES EJERCIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE



Evaluaciones Externas a realizar por las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades
Paraestatales

No.	Programa Presupuestario	Modalidad	Clave del Programa	Tipo de Evaluación	Fecha de Inicio de las Evaluaciones		Institución Ejecutora del Gasto	Institución que Coordina
					(d/m/a)	(d/m/a)		
1	Fiscalización de los recursos públicos ejercidos conforme a la normatividad y legislación aplicable	O	173	De Procesos	01/05/19	31/10/19	Secretaría de la Contraloría (SECONT)	Secretaría de la Contraloría (SECONT)
2	Procuración de Justicia 2019	E	079	De Indicadores	28/06/19	01/10/19	Fiscalía General del Estado (FGE)	Fiscalía General del Estado (FGE)
3	Procuración de Justicia 2018	E	079	De Diseño	01/02/19	01/06/19	Fiscalía General del Estado (FGE)	Fiscalía General del Estado (FGE)
4	Desarrollo Integral de Suelo y Vivienda	E	142	De Consistencia y Resultados	01/04/19	30/09/19	Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI)	Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESYPH)
5	Programa para el Desarrollo Municipal	E	144	De Diseño	01/05/19	15/07/19	Instituto de Desarrollo y Formación Social del Estado de Campeche (INDEFOS)	Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESYPH)
6	Promoción del Deporte	F	127	De Diseño	01/05/19	30/06/19	Instituto del Deporte del Estado de Campeche (INDECAM)	Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESYPH)
7	Igualdad de Género	E	128	De Consistencia y Resultados	15/08/19	28/02/20	Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC)	Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESYPH)
8	Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Estatal (FISE)	I	0156	Específica de Desempeño	01/07/19	31/03/20	Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESYPH)	Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESYPH)
9	Aprende	E	005	De Procesos	01/07/19	31/03/20	Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESYPH)	Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESYPH)
10	Programa de Impulso a la Juventud	E	152	Específica de Desempeño	20/05/19	22/11/19	Instituto de la Juventud del Estado de Campeche (INJUCAM)	Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESYPH)



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2019
PARA LOS PROGRAMAS Y FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES,
LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y OTROS PROGRAMAS
ESTATALES EJERCIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE



11	Seguridad y Certeza Jurídica	E	003	De Consistencia y Resultados	15/03/20	15/06/20	Secretaría General de Gobierno (SEGOB)	Secretaría General de Gobierno (SEGOB)
12	Producción y Transmisión de Programas de Televisión con fines de Orientación Social, Cultural y Cívica	E	146	De Desempeño	01/05/19	31/10/19	Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC)	Secretaría General de Gobierno (SEGOB)
13	Programa Estatal Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	P	006	De Desempeño	15/05/19	20/09/19	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (SIPPINA)	Secretaría General de Gobierno (SEGOB)
14	Conservación del Patrimonio Documental del Estado 2018	E	009	De Indicadores	02/05/19	31/08/19	Archivo General del Estado de Campeche (AGE)	Secretaría General de Gobierno (SEGOB)
15	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) 2018	I	040	Específica de Desempeño	01/10/19	30/11/19	Secretaría de Educación (SEDUC)	Secretaría de Educación (SEDUC)
16	FAETA Educación de Adultos	I	050	Específica de Desempeño	01/05/19	31/07/19	Instituto Estatal de la Educación para los Adultos (IEEA)	Secretaría de Educación (SEDUC)
17	Educación para Adultos	E	110	Específica de Desempeño	01/07/19	31/08/19	Instituto Estatal de la Educación para los Adultos (IEEA)	Secretaría de Educación (SEDUC)
18	Programa de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado	E	087	De Consistencia y Resultados	01/04/19	30/09/19	Universidad Autónoma de Campeche (UAC)	Secretaría de Educación (SEDUC)
19	Programa de Educación Media Superior, Superior y Posgrado.	E	087	De Indicadores	01/08/19	31/12/19	Instituto Campechano (IC)	Secretaría de Educación (SEDUC)



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2019
PARA LOS PROGRAMAS Y FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES,
LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y OTROS PROGRAMAS
ESTATALES EJERCIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE



20	Capacitación para y en el Trabajo	E	105	De Consistencia y Resultados	01/07/19	30/11/19	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche (ICATCAM)	Secretaría de Educación (SEDUC)
21	Educación Media Superior Tecnológica	E	104	Específica de Desempeño	02/05/19	30/11/19	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche (CECYTEC)	Secretaría de Educación (SEDUC)
22	Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche.	E	107	Específica de Desempeño	02/05/19	30/11/19	Instituto Tecnológico Superior de Calkiní en el Estado de Campeche	Secretaría de Educación (SEDUC)
23	Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche.	E	107	Específica de Desempeño	02/05/19	30/11/19	Instituto Tecnológico Superior de Champotón (ITESCHAM)	Secretaría de Educación (SEDUC)
24	Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche	E	107	Específica de Desempeño	02/05/19	30/11/19	Instituto Tecnológico Superior de Escárcega (ITSE)	Secretaría de Educación (SEDUC)
25	Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche	E	107	De Desempeño	02/05/19	30/11/19	Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén	Secretaría de Educación (SEDUC)
26	Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche	E	107	Específica de Desempeño	02/05/19	30/11/19	Universidad Tecnológica de Calakmul (UTCALAKMUL)	Secretaría de Educación (SEDUC)
27	Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche	E	107	Específica de Desempeño	02/05/19	30/11/19	Universidad Tecnológica de Campeche (UTCAM)	Secretaría de Educación (SEDUC)
28	Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche	E	107	Específica de Desempeño	01/05/19	30/11/19	Universidad Tecnológica de Candelaria (UTCAN)	Secretaría de Educación (SEDUC)
29	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)-Infraestructura Física Educativa	I	088	Específica de Desempeño	01/10/19	30/11/19	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de	Secretaría de Educación (SEDUC)



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2019
PARA LOS PROGRAMAS Y FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES,
LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y OTROS PROGRAMAS
ESTATALES EJERCIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE



							Campeche (INIFEEC)	
30	Educación Media Superior Tecnológica	E	104	Específica de Desempeño	01/05/19	31/12/19	Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche (COBACAM)	Secretaría de Educación (SEDUC)
31	Educación Media Superior Tecnológica	E	104	De Diseño	06/05/19	30/11/19	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP)	Secretaría de Educación (SEDUC)
32	Programa de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado	E	087	Específica de Desempeño	01/05/19	30/11/19	Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR)	Secretaría de Educación (SEDUC)
33	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	I	132	De Impacto	01/09/19	31/12/19	Instituto Descentralizado de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD)	Secretaría de Salud
34	Programa de Prevención y Atención a las Adicciones	E	135	Complementaria	01/10/19	31/12/19	Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche (SANNAFARM) Vida Nueva	Secretaría de Salud
35	Atención Médica de Segundo Nivel	E	129	Específica de Desempeño	01/06/19	31/10/19	Hospital Dr. Manuel Campos	Secretaría de Salud
36	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Asistencia Social	I	122	De Impacto	03/06/19	30/11/19	Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	Secretaría de Salud
37	Seguro Médico Siglo XXI	S	067	De Diseño	03/06/19	02/09/19	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche (REPSS)	Secretaría de Salud



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2019
PARA LOS PROGRAMAS Y FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES,
LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y OTROS PROGRAMAS
ESTATALES EJERCIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE



38	Programa sobre Resolución de Conflictos Suscitados entre los Usuarios de los Servicios Médicos y los Prestadores de Dichos Servicios	E	094	De Desempeño	15/05/19	20/08/19	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche (CCAMECAN)	Secretaría de Salud
39	Programa de Salud Mental	E	130	De Indicadores	01/07/19	31/12/19	Hospital Psiquiátrico de Campeche	Secretaría de Salud
40	Desarrollo y Gestión de los Sistemas de Información Estatal y Catastral	P	147	De Indicadores	01/09/19	30/11/19	Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral (INFOCAM)	Secretaría de Planeación (SEPLAN)
41	Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia	E	075	De Consistencia y Resultados	20/05/19	30/10/19	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Campeche (SSPCAM)	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Campeche (SSPCAM)
42	Reinserción a la Sociedad de la Población Interna y Liberada de los Centros Penitenciarios y Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado	E	076	De Consistencia y Resultados	20/05/19	30/10/19	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Campeche (SSPCAM)	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Campeche (SSPCAM)
43	Fortalecimiento del Sistema de Vialidad	E	098	De Consistencia y Resultados	20/05/19	30/10/19	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Campeche (SSPCAM)	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Campeche (SSPCAM)
44	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2019	I	077	Específica	01/08/19	30/04/20	Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP)	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Campeche (SSPCAM)
45	Programa de Infraestructura para el Desarrollo Socioeconómico	K	160	De Consistencia y Resultados	03/06/19	01/07/19	Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura (SEDUOPI)	Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura (SEDUOPI)
46	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	U	231	De Consistencia y Resultados	01/08/19	02/09/19	Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura (SEDUOPI)	Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura (SEDUOPI)



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2019
PARA LOS PROGRAMAS Y FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES,
LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y OTROS PROGRAMAS
ESTATALES EJERCIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE



47	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	S	182	De Diseño	01/05/19	31/08/19	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado (CAPAE)	Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura (SEDUOPI)
48	Promoción Turística	F	074	De Indicadores	01/05/19	30/08/19	Promotora de Eventos Artísticos Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche (PROEVENTO S)	Secretaría de Turismo
49	Acuicultura	F	026	De Desempeño	01/07/19	31/11/19	Secretaría de Pesca y Acuicultura (SEPESCA)	Secretaría de Pesca y Acuicultura (SEPESCA)
50	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	S	014	De Desempeño	01/05/19	31/07/9	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPSCAM)	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPSCAM)
51	Recaudación Hacendaria	E	166	De Indicadores	01/05/19	31/07/19	Secretaría de Finanzas (SEFIN)	Secretaría de Finanzas (SEFIN)
52	Apoyo, Asesoría Técnica y Jurídica al C. Gobernador Constitucional del Estado y a las Dependencias de la Administración Pública Estatal	R	080	De Diseño	01/12/19	30/04/20	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
53	Innovación Gubernamental, Tecnologías de la Información, Capacitación y Desarrollo Administrativo	M	175	De Consistencia y Resultados	02/05/19	30/08/19	Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental (SAIG)	Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental (SAIG)
54	Jubilaciones y Pensionados del Estado de Campeche	J	186	De Diseño	01/07/19	31/12/19	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche (ISSSTECAM)	Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental (SAIG)
55	Programa de Innovación y Desarrollo Tecnológico	F	013	De Diseño	02/09/19	31/12/19	Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)	Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2019
PARA LOS PROGRAMAS Y FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES,
LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y OTROS PROGRAMAS
ESTATALES EJERCIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE



56	Programa Estatal de Inclusión Financiera BANCAMPECHE	F	149	De Indicadores	12/04/19	12/07/19	Fideicomiso Fondo Campeche (FOCAM)	Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)
57	Convenios Culturales	U	059	Específica de Desempeño	02/12/19	06/06/20	Secretaría de Cultura (SECULT)	Secretaría de Cultura (SECULT)
58	Programa de Apoyo a la Construcción y Rehabilitación de Infraestructura Rural	F	022	De Diseño	01/06/19	30/09/19	Secretaría de Desarrollo Rural (SDR)	Secretaría de Desarrollo Rural (SDR)
59	Programa Agrícola	F	019	De Diseño	01/06/19	30/09/19	Secretaría de Desarrollo Rural (SDR)	Secretaría de Desarrollo Rural (SDR)
60	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	S	138	Específica	01/06/19	15/02/20	Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche (FOFAECAM)	Secretaría de Desarrollo Rural (SDR)
61	Programa de Protección Conservación y Vigilancia de la Biodiversidad	E	028	Específica de Desempeño	01/08/19	31/10/19	Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNATC AM)
62	Programa de Impulso Forestal como Medida de Mitigación del Cambio Climático	E	030	De Procesos	01/04/19	30/10/19	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNATC AM)	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNATC AM)



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2019
PARA LOS PROGRAMAS Y FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES,
LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y OTROS PROGRAMAS
ESTATALES EJERCIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE**



**Evaluaciones Externas reprogramadas por las Dependencias,
Órganos Desconcentrados y Entidades Paraestatales.**

No.	Programa Presupuestario	Modalidad	Clave del Programa	Tipo de Evaluación	Fecha de Inicio de las Evaluaciones		Institución Ejecutora del Gasto	Instancia que Coordina
					(d/m/a)	(d/m/a)		
1	Convenios Culturales	U	059	De Diseño	06/05/19	29/11/19	Secretaría de Cultura	Secretaría de Cultura
2	Educación Media Superior Tecnológica (PAE 2018)	E	104	De Diseño	30/11/18	30/04/19	Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche (COBACAM)	Secretaría de Educación (SEDUC)
3	Planeación Estatal del Desarrollo (PAE 2018)	P	015	De Diseño	01/04/19	31/10/19	Secretaría de Planeación (SEPLAN)	Secretaría de Planeación (SEPLAN)

C.P. América del Carmen Azar Pérez
Secretaría de Finanzas

Mtro. José Román Ruiz Carrillo
Secretario de la Contraloría